Imviyumbo
Instituto Municipal de Reforma Urbana y de Vivienda de Interés Social de Yumbo

RESOLUCIÓN No. 100-03-02-033

(16 de febrero de 2026)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE REALIZA MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE REFORMA URBANA Y DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL DE YUMBO – IMVIYUMBO DE LA PRESENTE VIGENCIA FISCAL 2026".

El Gerente General y Representante Legal del Instituto Municipal de Reforma Urbana y de Vivienda de Interés Social de Yumbo – IMVIYUMBO, en uso de sus atribuciones legales y, en especial las conferidas en la Constitución Política, Artículo 1, Decreto 111 de 1996, Artículo 79, Acuerdo Municipal 027 del 28/11/2025, Acuerdo Municipal número 029 del 23/12/2024, Decreto Municipal, 227 del 24/12/2025, Resolución 100.03.02.237 del 31/12/2025 por medio de la cual se liquida el Presupuesto de Ingresos y Gastos de IMVIYUMBO para la Vigencia Fiscal 2026 y demás normas concordantes y reglamentarias y,

CONSIDERANDO

Que el Artículo 352 de la Constitución Política le otorga a la ley Orgánica del Presupuesto la facultad de regular lo concerniente a la programación, aprobación, modificación y ejecución del presupuesto de las Entidades Territoriales.

Que, de acuerdo con el Artículo 79 del Decreto 111 de 1996, "Cuando durante la ejecución del presupuesto general de la nación se hiciere indispensable aumentar el monto de las apropiaciones, para complementar las insuficiencias, ampliar los servicios existentes o establecer nuevos servicios autorizados por ley, se pueden abrir créditos adicionales por el Congreso o por gobierno, con arreglo a las disposiciones de los siguientes artículos.

Que mediante Acuerdo Municipal No. 027 de noviembre 28 del año 2025, el Honorable Concejo Municipal de Yumbo (Valle del Cauca), en uso de sus facultades constitucionales y legales, expidió el Presupuesto General de Rentas y Gastos para el Municipio a ejecutarse en la vigencia fiscal 2026.

Que mediante Decreto No. 227 de diciembre 24 del año 2025, se expidió el Decreto de liquidación del presupuesto para la vigencia 2026.

Que mediante Acuerdo Municipal No. 029 de 23 de diciembre del 2024, en su Artículo 63. "MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO. El presupuesto General se podrá modificar en el sentido de adicionar, reducir, trasladar internamente en las entidades realizando créditos y contracréditos y traslados entre entidades, por factores internos o externos no contemplados al momento de realizar la programación presupuestal, conforme a lo establecido en el presente Estatuto".

Que el Acuerdo Municipal No. 029 del 23 de diciembre del año 2024, en el artículo 67 a la letra dice "TRASLADOS PRESUPUESTALES. Consiste en surtir una apropiación insuficiente o agotada con los recursos sobrantes de otra, con lo cual no se alteran los techos o el monto total del presupuesto. Constituyen un mecanismo de recomposición de las apropiaciones presupuestales".

"POR MEDIO DE LA CUAL SE REALIZA MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE REFORMA URBANA Y DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL DE YUMBO – IMVIYUMBO DE LA PRESENTE VIGENCIA FISCAL 2026".

Que en el Acuerdo No. 029 de 23 de diciembre del 2024, en su Artículo 68 MODIFICACIONES AL DETALLE DEL GASTO, las modificaciones al anexo del decreto de liquidación que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto total de sus apropiaciones de Funcionamiento, servicio de la deuda o los programas y subprogramas de Inversión con la cual no se alteran los techos o el monto total del presupuesto, serán realizadas por el Gobierno Municipal mediante Decreto.

Si se trata de gastos de Inversión, la aprobación requerirá previo concepto favorable del Departamento Administrativo de Planeación e Informática. (Decreto 1068/2015, art. 2.8.1.5.6).

Que mediante Resolución No. 100-03-02-237 de diciembre 31 del año 2025 se liquidó el presupuesto de ingresos y gastos de IMVIYUMBO para la vigencia fiscal 2026.

Que el Instituto Municipal de Reforma Urbana y de Vivienda de Interés Social de Yumbo – IMVIYUMBO, es un establecimiento descentralizado del orden municipal, con autonomía presupuestal y administrativa.

Que el presupuesto del Instituto Municipal de Reforma Urbana y de Vivienda de Interés Social de Yumbo – IMVIYUMBO, es una sección en el presupuesto del municipio de Yumbo.

Qué en razón de los considerandos anteriores,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Contra acredítese la siguiente apropiación del presupuesto del gasto de inversión de la presente vigencia fiscal:

TRASLADO PRESUPUESTAL GASTOS DE INVERSION					
CODIGO	FUENTE	PRODUCTO	CODIGO BPIN	DETALLE	VALOR
2.3.3.12.03	211	4002038	2024-768920048	Recursos para el Mejoramiento de Vivienda Urbana y rural	-$ 64.000.000,00
TOTAL					-$ 64.000.000,00

ARTÍCULO SEGUNDO: Acredítese la siguiente apropiación del presupuesto de Gasto de inversión de la presente vigencia fiscal:

Imviyumbo
Instituto Municipal de Reforma Urbana y de Vivienda de Interés Social de Yumbo

RESOLUCIÓN No. 100-03-02-033

(16 de febrero de 2026)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE REALIZA MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE REFORMA URBANA Y DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL DE YUMBO – IMVIYUMBO DE LA PRESENTE VIGENCIA FISCAL 2026".

TRASLADO PRESUPUESTAL GASTOS DE INVERSION					
CODIGO	FUENTE	PRODUCTO	CODIGO BPIN	DETALLE	VALOR
2.3.3.08.08	211	4002038	2024-768920048	Recursos para el Mejoramiento de Vivienda Urbana y rural	$ 64.000.000,00
TOTAL					$ 64.000.000,00

ARTÍCULO TERCERO. Comunicación y Archivo. Remitir copia del presente acto administrativo a la Dirección Administrativa y Financiera para lo de su competencia.

ARTÍCULO CUARTO. Vigencia. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el despacho de la gerencia de IMVIYUMBO a los dieciséis (16) días del mes de febrero del año dos mil veintiséis (2026).

EDWIN CORTÁZAR VILLABON
Gerente General
IMVIYUMBO

Original: actos administrativos 100-03-02

	Nombre	Cargo	Firma
Proyectó	Michelle Casella Castillo	Auxiliar Administrativo	
Revisó	María Francenith Rivera Hoyos Luz Angela Puente Rojas	Profesional de apoyo Subdirectora financiera	
Aprobó	Luisa Fernanda González Rivas	Directora Administrativa y Financiera	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.			